



FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE FIAS

COMITÉ DE CONTRATACIONES

Proceso de Selección y Contratación de un Equipo consultor para la “*Elaboración del Plan de prevención, detección temprana, monitoreo, control y erradicación de especies invasoras en las islas Galápagos con financiamiento del Fondo para el Control de Especies Invasoras Galápagos (FEIG)*”

Instrucciones a los Oferentes

ÍNDICE

CAPITULO 1: INFORMACIÓN GENERAL

1. Condiciones Generales

- 1.1 Información contenida en los documentos de invitación
- 1.2 Obligaciones de los oferentes
- 1.3 Costos de preparación de propuestas
- 1.4 Tipo de contrato
- 1.5 Período de validez de la oferta
- 1.6 Impuestos

CAPITULO 2: ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE LOS DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES.

- 2.1 Solicitud de aclaraciones
- 2.2 Respuestas y alcances
- 2.3 Limitación de las aclaraciones
- 2.4 Aclaraciones y modificaciones por iniciativa del Comité de Contrataciones
- 2.5 Ampliación del término para presentación de ofertas
- 2.6 Justificación de las modificaciones

CAPITULO 3: DE LOS DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS, CONTENIDO Y PRESENTACIÓN

3.1. Preparación de la propuesta.

- 3.1.1 Idioma y autenticidad de los documentos
- 3.1.2 Requisitos formales
- 3.1.3 Contenido de los sobres de las propuestas
 - 3.1.3.1 Sobre 1: Información técnica
 - 3.1.3.2 Sobre 2: Oferta económica
- 3.1.4 Formalidades de los sobres
- 3.2. Excepciones a los documentos
- 3.3. Presentación de las propuestas
- 3.4. Modificación y retiro de ofertas



FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE FIAS

COMITÉ DE CONTRATACIONES

Proceso de Selección y Contratación de un Equipo consultor para la *“Elaboración del Plan de prevención, detección temprana, monitoreo, control y erradicación de especies invasoras en las islas Galápagos con financiamiento del Fondo para el Control de Especies Invasoras Galápagos (FEIG)”*

Instrucciones a los Oferentes

CAPITULO 4: APERTURA Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- 4.1. Apertura del sobre 1: “Información técnica”
- 4.2. Análisis y evaluación de la documentación de sobre “1”: información técnica
- 4.3. Apertura del sobre “2”: oferta económica.- calificación y adjudicación
- 4.4. Notificación al adjudicatario
- 4.5. Causas para el rechazo de ofertas

CAPITULO 5: RESOLUCIÓN FINAL

- 5.1. Adjudicación
- 5.2. Oferta única
- 5.3. Modificación de la adjudicación
- 5.4. Declaratoria de desierto
- 5.5. Notificación de resultados

CAPITULO 6: FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

- 6.1. Celebración del contrato

Anexos:

- a) Formato de carta de presentación y compromiso de las ofertas
- b) Términos de Referencia
- c) Modelo de contrato a suscribirse
- c) Cronograma del proceso precontractual

FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE FIAS

COMITÉ DE CONTRATACIONES

Proceso de Selección y Contratación de un Equipo consultor para la “*Elaboración del Plan de prevención, detección temprana, monitoreo, control y erradicación de especies invasoras en las islas Galápagos con financiamiento del Fondo para el Control de Especies Invasoras Galápagos (FEIG)*”

Instrucciones a los Oferentes

CAPITULO 1: INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Información contenida en los documentos de esta invitación: Esta invitación especifican los servicios requeridos contenidos en los siguientes documentos: Modelo de carta de presentación y compromiso de la propuesta, Términos de Referencia, el Modelo de contrato a firmarse y el Cronograma para realización del proceso precontractual.

1.2 Obligaciones de los Oferentes: Los oferentes deberán revisar cuidadosamente los documentos remitidos y cumplir con todos los requisitos solicitados en ellos. La omisión o descuido del oferente al revisar los documentos no le relevará de sus obligaciones con relación a su propuesta. El desconocimiento de los documentos precontractuales, no le eximen de la responsabilidad que adquiere como oferente, ni le dará derecho a presentar reclamo alguno con posterioridad y durante el cumplimiento del contrato.

1.3 Costos de preparación de las propuestas: Los oferentes sufragarán todos los costos relacionados con la preparación de sus propuestas. El Fondo de Inversión Ambiental Sostenible FIAS no será responsable en ningún caso por dichos costos.

1.4 Tipo de contrato: El contrato a celebrarse es de carácter civil, según proyecto anexo.

1.5 Período de validez de la propuesta: Las propuestas tendrán una validez no menor a cuarenta y cinco días (45), a partir de la fecha límite fijada para su presentación. Toda oferta cuyo periodo de validez sea menor que el requerido, será rechazada por el Comité. En circunstancias excepcionales, el Comité podrá solicitar al equipo oferente la extensión del período de validez de sus ofertas. La solicitud y las respuestas se efectuarán mediante carta y/o correo electrónico.

1.6 Impuestos: Para la elaboración de su propuesta cada equipo consultor deberá considerar los impuestos contemplados en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y sus exenciones, tasas, contribuciones, es decir, absolutamente todo lo necesario para el cumplimiento de los objetivos, a plena satisfacción del Comité de Contrataciones.

CAPITULO 2: ACLARACIONES Y MODIFICACIONES A LOS DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES

2.1 SOLICITUD DE ACLARACIONES: Los equipos consultores interesados en prestar sus servicios profesionales, podrán pedir por carta o correo electrónico, al Comité de Contrataciones del Fondo de Inversión Ambiental Sostenible FIAS, las aclaraciones sobre las bases y más documentos remitidos. Estas aclaraciones se realizarán entre el 24 de mayo del 2018 al 04 de junio del 2018, hasta las 17:00 horas, en los correos: dalvarez@fan.org.ec; lbuitron@fan.org.ec;

2.2 RESPUESTAS Y ALCANCES: El Comité de Contrataciones emitirá en forma clara y concreta las respuestas correspondientes (incluidas las prórrogas), mediante alcances que serán puestos a disposición de los Equipos Consultores participantes; y con copia a todos los participantes. Las respuestas serán



FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE FIAS

COMITÉ DE CONTRATACIONES

Proceso de Selección y Contratación de un Equipo consultor para la “Elaboración del Plan de prevención, detección temprana, monitoreo, control y erradicación de especies invasoras en las islas Galápagos con financiamiento del Fondo para el Control de Especies Invasoras Galápagos (FEIG)”

Instrucciones a los Oferentes

cursadas a través de Secretaría del Comité de Contrataciones del Fondo de Inversión Ambiental Sostenible FIAS inmediatamente recibidas.

Las respuestas se enviarán a las direcciones correspondientes, por carta o correo electrónico. Si algún interesado no acusase recibo de tal o tales alcances, se consideran recibidos y la presentación de las propuestas se tomará como evidencia de ello, por lo que será responsabilidad de los oferentes verificar con el FIAS, la recepción de las aclaraciones o alcances que se hubiesen emitido.

Únicamente las aclaraciones o interpretaciones dadas por el Comité de Contrataciones, de la manera indicada serán consideradas como oficiales. Se previene a los oferentes que no existe ninguna otra fuente autorizada para dar información relacionada con esta convocatoria, explicar o interpretar los documentos precontractuales.

2.3 LIMITACIÓN DE LAS ACLARACIONES: Las consultas, o solicitudes de aclaraciones o interpretaciones y sus respuestas, no producirán efecto suspensivo en el plazo para la presentación de las propuestas. Las consultas formuladas por los participantes, no podrán ser utilizadas para modificar los documentos precontractuales que involucren al objeto mismo de la contratación.

2.4 ACLARACIONES Y MODIFICACIONES POR INICIATIVA DEL COMITÉ: De ser el caso, hasta la mitad del término para la presentación de las propuestas, el Comité por propia iniciativa, publicará y enviará a los participantes interesados en prestar sus servicios profesionales, las aclaraciones o modificaciones, siempre que no se cambie el objeto de la contratación.

2.5 AMPLIACIÓN DEL TÉRMINO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: El Comité de Contrataciones podrá extender el término para la presentación de las ofertas siempre que ocurrieran causas que lo justifiquen.

2.6 JUSTIFICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES: Toda modificación o ampliación de las bases o de la fecha de presentación de las ofertas serán debidamente justificadas. Adicionalmente, se notificará al respecto, a todos los interesados que hubiesen manifestado su interés de participar en este proceso, en la forma indicada en las cláusulas anteriores.

CAPITULO 3: DE LOS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA: CONTENIDO Y PRESENTACIÓN

3.1 PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

3.1.1 Idioma de los documentos.- El idioma que se utilizará en la propuesta, así como en la correspondencia relacionada con esta convocatoria, será el español. Los documentos que se presenten serán originales o copias certificadas por la autoridad competente.

3.1.2 Requisitos formales: Los documentos se presentarán debidamente empastados, encuadernados o anillados, foliados y rubricados por el proponente, en original, en un sobre único que contenga los



FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE FIAS

COMITÉ DE CONTRATACIONES

Proceso de Selección y Contratación de un Equipo consultor para la “*Elaboración del Plan de prevención, detección temprana, monitoreo, control y erradicación de especies invasoras en las islas Galápagos con financiamiento del Fondo para el Control de Especies Invasoras Galápagos (FEIG)*”

Instrucciones a los Oferentes

siguientes sobres sellados:

- Sobre 1: Original de la información técnica.
- Sobre 2: Original de la propuesta económica

Los documentos deben contar con sus respectivos índices relacionados con su contenido y un número de página, como se indica mas adelante.

3.1.3 Contenido de los sobres de las propuestas:

3.1.3.1 Contenido del sobre “1”: Propuesta técnica (Documentos habilitantes para calificación de la propuesta técnica):

- a) **Carta de interés y disponibilidad**, suscrita por el Responsable del equipo consultor.
- b) **Hojas de Vida**, del equipo consultor.
- c) **Descripción** de la propuesta técnica, de acuerdo a los tdrs diseñados para esta consultoría.
- d) Registro Único de Contribuyentes (RUC), Certificado de no ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado, y Registro Único de Proveedores (RUP) en caso de tenerlo.
- e) **Documentos relacionados con la Experiencia del Equipo Consultor**

Relación de los principales trabajos ejecutados por los oferentes, cuyo contenido sea en general y en particular similar a los servicios que se solicita, de acuerdo con establecido en los términos de referencia.

3.1.3.2 Contenido del sobre “2”: Oferta económica

Instrucciones: Propuesta económica, deberá estar acorde a lo indicado en los términos de referencia, puede considerar honorarios profesionales, gastos de preparación y entrega de informes y demás costos imputables a la consultoría.

3.1.4 Formalidades de los sobres: Los sobres de las ofertas se cerrarán con suficientes seguridades que impidan conocer su contenido antes de su apertura y se rotulan con la siguiente leyenda (separadamente para el sobre 1 y para el sobre 2):



FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE FIAS

COMITÉ DE CONTRATACIONES

Proceso de Selección y Contratación de un Equipo consultor para la *“Elaboración del Plan de prevención, detección temprana, monitoreo, control y erradicación de especies invasoras en las islas Galápagos con financiamiento del Fondo para el Control de Especies Invasoras Galápagos (FEIG)”*

Instrucciones a los Oferentes

Señora:
Ab. Anita Albán Mora
Directora Ejecutiva encargada
FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE FIAS
Av. Amazonas N31-23 y calle Azuay.
Edificio COPLADI, piso 4, Oficina 401 A.
Quito – Ecuador.

Ref.: Consultoría *“Elaboración del Plan de prevención, detección temprana, monitoreo, control y erradicación de especies invasoras en las islas Galápagos con financiamiento del Fondo para el Control de Especies Invasoras Galápagos (FEIG)”*
Proceso: Selección y Contratación Equipo Consultor

3.2 EXCEPCIONES A LOS DOCUMENTOS:

3.2.1 No se aceptarán excepciones, condiciones o modificaciones a los documentos ni servicios, que no cumplan las especificaciones. El incumplimiento de esta cláusula será causa de rechazo de la propuesta.

3.2.2 Los oferentes podrán presentar aclaraciones u observaciones en sus propuestas, siempre que estas no condicionen ni se opongan a los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia y documentos precontractuales para presentación de su propuesta.

3.3 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

3.3.1 Las propuestas se presentarán en el lugar señalado en la convocatoria y en la leyenda establecida para el sobre, hasta las 17:00 horas *del 05 de junio de 2018*.

3.3.2 Los oferentes son responsables de la entrega de su propuesta. El Presidente del Comité dispondrá si se reciben propuestas que se presenten con posterioridad a la fecha y hora señaladas en la convocatoria, o propuestas enviadas por fax o correo electrónico.

3.3.3 La persona responsable de la recepción de documentos en el FIAS u Oficinas Unidad Operativa del FEIG en las Islas Galápagos, anotará en los sobres de las propuestas recibidas, la fecha y hora de su recepción.

3.4 MODIFICACIÓN Y RETIRO DE OFERTAS

3.4.1 El oferente podrá modificar o retirar su propuesta después de presentarla, a condición de que el Comité reciba la modificación o notificación escrita del retiro de la oferta antes de que venza el término fijado para la presentación de propuestas.



FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE FIAS

COMITÉ DE CONTRATACIONES

Proceso de Selección y Contratación de un Equipo consultor para la “*Elaboración del Plan de prevención, detección temprana, monitoreo, control y erradicación de especies invasoras en las islas Galápagos con financiamiento del Fondo para el Control de Especies Invasoras Galápagos (FEIG)*”

Instrucciones a los Oferentes

- 3.4.2 La modificación o notificación del retiro de la propuesta será preparada y enviada por el oferente, por carta dirigida al Presidente del Comité de Contrataciones; a más tardar 24 horas antes de la fecha de vencimiento del término para la presentación de ofertas.
- 3.4.3 Ninguna propuesta podrá ser retirada en el intervalo entre el vencimiento del término para la presentación y la expiración del periodo de validez especificado por el oferente.

CAPITULO 4: APERTURA Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Conforme lo previsto en el cronograma de actividades del proceso precontractual, esta fase se desarrollará hasta el 08 de junio del 2018, solo en caso excepcional debidamente justificado, estas fechas podrán ser cambiadas y consecuentemente, el plazo de todo el proceso.

4.1 APERTURA DE SOBRE “1”: INFORMACIÓN TÉCNICA

- 4.1.1 Hasta el *08 de junio del 2018* a las 11h00 hrs, o en el último alcance que haya prorrogado esta fecha y hora, salvo por fuerza mayor o caso fortuito, el Comité de Contrataciones procederá a la apertura de los sobres “1” que contienen la documentación sobre la información técnica de la propuesta.
- 4.1.2 El Presidente del Comité rubricará las hojas del contenido de cada una de los sobres “1”, abiertos, así como verificará que los oferentes hayan incluido todos los documentos solicitados para el sobre “1” y el cumplimiento de los requisitos formales.
- 4.1.3 No obstante lo anterior, se consideran errores u omisiones subsanables, las omisiones aisladas de rúbrica o foliación de los documentos presentados, dependiendo del caso, será decisión del Comité resolverlo directamente, o pedirá oportunamente al oferente que rubrique o numere las hojas respectivas, sin que esto signifique modificación o alteración del documento.
- 4.1.5 *Propuesta única presentada:* Si se presentara una sola propuesta, se procederá a su apertura, evaluación y calificación; y si resultase conveniente a los intereses institucionales, el Comité de Contrataciones procederá a su adjudicación.

4.2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE SOBRE “1”: INFORMACIÓN TÉCNICA: El Comité tan pronto haya terminado con la apertura de los sobres “1” y verificación sobre la entrega de documentos, procederá a la calificación (puntuación de acuerdo con los criterios establecidos) de las propuestas técnicas. Los resultados constarán en la respectiva acta suscrita por todos los Miembros del Comité.

4.3 APERTURA DEL SOBRE “2”: OFERTA ECONÓMICA.- CALIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN: Concluida la calificación de la propuesta técnica, el Comité procederá a la



FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE FIAS

COMITÉ DE CONTRATACIONES

Proceso de Selección y Contratación de un Equipo consultor para la *“Elaboración del Plan de prevención, detección temprana, monitoreo, control y erradicación de especies invasoras en las islas Galápagos con financiamiento del Fondo para el Control de Especies Invasoras Galápagos (FEIG)”*

Instrucciones a los Oferentes

apertura del sobre “2” que contiene la oferta económica, a fin de que éste continúe con el análisis, evaluación para la respectiva adjudicación del contrato. Este proceso y su resultado final, constará en la correspondiente acta suscrita por todos los Miembros del Comité.

4.4 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN: Al siguiente día hábil de la decisión de adjudicación por parte del Comité, Secretaría notificará a la oferente que resultare seleccionada, la adjudicación del contrato a suscribirse con el Fondo de Inversión Ambiental Sostenible, en atención al proyecto de contrato que es de su entero conocimiento.

4.5 CAUSAS PARA EL RECHAZO DE PROPUESTAS: Son causas para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

1. Cuando no se ajusten substancialmente y en todos sus aspectos a los documentos precontractuales:
 - a) Cuando los documentos estén incompletos; es decir por haberse omitido alguna información solicitada, a tal punto que esta circunstancia no permita evaluación.
 - b) Si no estuviese firmada la carta de interés y disponibilidad.
 - d) Si el equipo consultor hubiese formulado excepciones, condiciones o modificaciones a los documentos precontractuales, condicionándolos o modificándolos de tal forma que alteren las condiciones previstas para la ejecución del contrato.
 - e) Si se presentan documentos con tachaduras o enmiendas no salvadas.
 - f) Si el Comité llegase a comprobar que la información proporcionada o los documentos presentados adolecen de falsedad.
2. Cuando el equipo consultor intentase ejercer influencia en las decisiones del Comité, o ante la máxima autoridad de la Entidad, respecto a la evaluación y comparación de las propuestas o adjudicación del contrato. Esta causal deberá ser debidamente comprobada.
3. Si el oferente no aceptare la corrección de los errores aritméticos de su oferta.

CAPÍTULO 5: RESOLUCIÓN FINAL

5.1 ADJUDICACIÓN: La adjudicación constará en el acta correspondiente, que precisará el nombre del responsable del equipo consultor y los costos de su propuesta.

5.1.1 El Fondo de Inversión Ambiental Sostenible FIAS, incorporará al modelo de contrato, las observaciones y/o recomendaciones que al respecto emita el Comité de Contrataciones al término del proceso precontractual, para que se pueda suscribir dentro del término no mayor a cinco días hábiles posteriores al de su adjudicación.

5.1.2 Bajo el principio de igualdad de los oferentes, el contrato que se firme no podrá ni modificar la



FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE FIAS

COMITÉ DE CONTRATACIONES

Proceso de Selección y Contratación de un Equipo consultor para la *“Elaboración del Plan de prevención, detección temprana, monitoreo, control y erradicación de especies invasoras en las islas Galápagos con financiamiento del Fondo para el Control de Especies Invasoras Galápagos (FEIG)”*

Instrucciones a los Oferentes

oferta del adjudicatario ni los términos y condiciones establecidos en los documentos precontractuales; en consecuencia, no se admitirá observación alguna que contravenga este principio.

- 5.2 PROPUESTA ÚNICA:** Si se presentara una sola oferta, se procederá a su evaluación y calificación y si resultase conveniente a los intereses institucionales, el Comité procederá a su adjudicación.
- 5.3 MODIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:** Si por cualquier circunstancia el adjudicatario no firmase el contrato, el Comité podrá declarar insubsistente la adjudicación y, sin realizar una nueva invitación, procederá a adjudicar a los otros oferentes preseleccionados en el orden en que fueron evaluadas las propuestas.
- 5.4 DECLARATORIA DE DESIERTO:** El Comité podrá declarar desierto el procedimiento en los siguientes casos:
- Por no haberse presentado ninguna propuesta.
 - Por haber sido rechazadas, descalificadas, o consideradas inconvenientes para los intereses institucionales todas las propuestas o la única presentada.
 - Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto del contrato;
 - Por violación sustancial del procedimiento precontractual.

En el caso de haberse declarado desierto el concurso, el Comité comunicará del particular a todos los participantes; y realizará una segunda convocatoria, con el procedimiento que el Fondo de Inversión Ambiental Sostenible adopte para este caso.

5.5 NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS: Al siguiente día hábil de la adjudicación o de la declaración de desierto, el Presidente del Comité, a través de Secretaría comunicará dichos resultados.

Una vez notificada la adjudicación, el Comité no podrá adjudicar a otro o declarar desierto el concurso, salvo:

- No se firme el contrato con el adjudicado en primer lugar, en cuyo caso se procederá conforme lo establecido en el punto 5.3 del presente documento.
- Casos de fraude u otros hechos ilegales o por hechos desconocidos al momento de la calificación.
- Casos contemplados en el numeral 5.4 de estas Bases.

CAPITULO 6: FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

6.1 CELEBRACION DEL CONTRATO: Dentro del término máximo cinco días laborables desde la fecha en que la Secretaría del Comité de Contrataciones notifique la adjudicación del contrato, las partes, FIAS y el Responsable del Equipo Consultor adjudicado, procederán a su celebración, según



FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE FIAS

COMITÉ DE CONTRATACIONES

Proceso de Selección y Contratación de un Equipo consultor para la *“Elaboración del Plan de prevención, detección temprana, monitoreo, control y erradicación de especies invasoras en las islas Galápagos con financiamiento del Fondo para el Control de Especies Invasoras Galápagos (FEIG)”*

Instrucciones a los Oferentes

proyecto de contrato anexo.

Una vez formalizado el contrato entre el FIAS y el Equipo Consultor adjudicado, el Presidente del Comité, a través de la Secretaria, procederá a comunicar a los otros oferentes en el domicilio que hayan señalado y de acuerdo con el cronograma establecido, los resultados del proceso.

ANEXOS

- a) Formato de carta de presentación y compromiso de las propuestas
- b) Términos de Referencia
- c) Modelo de contrato a suscribirse
- c) Cronograma del proceso precontractual